



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Cataluña a formalizar operaciones de deuda a corto plazo

23 de junio de 2020.- El Consejo de Ministros ha acordado hoy autorizar a Cataluña a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 1.780.562.300 euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta comunidad autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo por la Administración de la Generalitat y por las entidades dependientes del sector público de la Comunidad Autónoma, con vencimiento en el periodo de junio a julio del año 2020.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2020.